



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**C. DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

A la Comisión de Turismo le fue turnado para estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo para formular un exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que se realice un programa integral para el control del lirio acuático en la Laguna de Yuriria, formulado por diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Turismo ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

Analizada la iniciativa de referencia, esta Comisión Dictaminadora de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171 y 120 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, rinde el dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Proceso Legislativo.

En sesión del 22 de septiembre de 2016, ingresó la propuesta de punto de acuerdo para formular un exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que se realice un programa integral para el control del lirio acuático en la Laguna de Yuriria, formulado por diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Turismo ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.



relativo al punto de acuerdo para formular un exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que se realice un programa integral para el control del lirio acuático en la Laguna de Yuriria.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

La propuesta de referencia se turnó por la presidencia del Congreso a esta Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

La Comisión de Asuntos Municipales, en reunión de fecha 5 de octubre de 2016, radicó la propuesta y aprobó por unanimidad de votos la metodología para su estudio y dictamen.

El pasado 7 de junio del año en curso se instruyó la elaboración del proyecto de dictamen en sentido negativo.

Posteriormente sometido a discusión el nuevo dictamen, en sesión de la Comisión de Turismo del 26 de junio de 2017, resultó aprobado por unanimidad de votos.

Metodología aprobada por la Comisión de Turismo.

- «a) Remisión del punto de acuerdo vía correo electrónico para su análisis y comentarios a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, así como a sus asesores, para que en término de 10 días hábiles remitan observaciones.*

- b) Remisión del punto de acuerdo vía correo electrónico para opinión a la Comisión de Medio Ambiente de esta Sexagésima Tercera Legislatura, para que en término de 10 días hábiles remitan observaciones.*

- c) Remisión del punto de acuerdo vía correo electrónico para comentarios al Ayuntamiento de Yuriria, Gto., para que en término de 10 días hábiles remitan observaciones.*



relativo al punto de acuerdo para formular un exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que se realice un programa integral para el control del lirio acuático en la Laguna de Yuriria.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

- d) *Remisión del punto de acuerdo vía correo electrónico para su análisis y comentarios al titular del Instituto Estatal de Ecología para que en término de 10 días hábiles remitan observaciones.*
- e) *Elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento que concentre las observaciones y comentarios recibidos, mismo que sería enviado 3 días hábiles posteriores al vencimiento del término para recibir observaciones.*
- f) *Integración de una mesa permanente, encabezada por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión y sus asesores parlamentarios en la que se analice el contenido del punto de acuerdo y el documento elaborado por la secretaría técnica y sentar las directrices a efecto de elaborar un proyecto de dictamen.*
- g) *Integración por parte de la secretaría técnica de un documento con formato de dictamen, mismo que será remitido a los integrantes de la mesa de trabajo para formular observaciones en un término de 3 días hábiles.*
- h) *Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.»*

Seguimiento a la metodología aprobada por la Comisión de Turismo.

1. Se recibió de la Comisión de Medio Ambiente respuesta con el oficio número 5426, de fecha 13 de octubre de 2016, en los siguientes términos: «... *le informamos que en reunión de Comisión de Medio Ambiente celebrada el día de hoy, se aprobó por unanimidad comunicarle que la Comisión se encuentra imposibilitada de pronunciarse al respecto, en razón de que la problemática de la Laguna de Yuriria es compleja y se deben de contar con estudios técnicos para pronunciarnos.»*

No obstante, dicha Comisión tomó el tema en sus manos y ha realizado varias gestiones para la atención de lirio acuático en la Laguna de Yuriria, incluyendo diversas mesas de trabajo con las autoridades responsables y dando puntual



relativo al punto de acuerdo para formular un exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que se realice un programa integral para el control del lirio acuático en la Laguna de Yuriria.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

seguimiento a las reuniones del Comité Técnico del Área Natural Protegida Laguna de Yuriria y su zona de influencia.

2. Inicialmente no se recibió respuesta de parte del Ayuntamiento de Yuriria, no obstante esta Comisión insistió en el asunto remitiendo oficio recordatorio número 7018, de fecha 17 de febrero de 2017, solicitándole información específica sobre la cantidad y funcionamiento de las plantas de tratamiento que se encontraban a su cargo, el cual fue atendido a través del oficio PMY/1440/2017 de fecha 14 de marzo del mismo año, por el que remite informe de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado Municipal.
3. De igual manera no se recibió la respuesta del Instituto Estatal de Ecología, pero esta Comisión insistió en el tema específico de las acciones realizadas, acuerdos tomados y avances respecto al tratamiento que se realiza a las descargas de aguas residuales que se vierten en la laguna de Yuriria; así como los proyectos para el combate del lirio en el mencionado cuerpo de agua, respondiendo a través del oficio IEE/DG/223/2017, en el cual informa que al interior del Comité Técnico del Área Natural Protegida Laguna de Yuriria y su zona de influencia, funge como secretario y en la pasada sesión ordinaria, se presentaron los avances y acciones propuestas por cada una de las instancias participantes para el 2017 y relaciona las mismas.
4. Aunque inicialmente no se consultó a la Comisión Estatal del Agua, posteriormente esta Comisión acordó solicitarle información respecto al tratamiento que se realiza a las descargas de aguas residuales que se vierten en la laguna, así como consultar si existen por parte del Estado proyectos para el combate del lirio en el mencionado cuerpo de agua, través del oficio DG/DGDH/967/2016, expresa que no obstante que el tema no es de su competencia, ha participado en diversas reuniones de seguimiento sobre el proyecto de saneamiento de la Laguna de Yuriria.



relativo al punto de acuerdo para formular un exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que se realice un programa integral para el control del lirio acuático en la Laguna de Yuriria.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

5. Así como el estudio realizado por el Instituto de Investigaciones Legislativas, que concluye: «por lo que atañe a que se impulse el destino específico de un porcentaje de lo que se recaude del aprovechamiento por concepto de multas de tránsito y vialidad; es pertinente para que se pueda alcanzar ese propósito, que primeramente todos los municipios tuvieran incorporado ese concepto en sus leyes de ingresos, porque como se desprende de éstas, sólo diez municipios prevén el concepto específico de aprovechamiento por multas de tránsito y vialidad. En estas condiciones, la intención del exhorto no encontrará escenarios administrativos adecuados para su atención o cumplimiento, y mucho menos bajo aspectos homologados y sobre todo proporcionales a parámetros vinculados con los efectos o impactos en el desarrollo de los municipios y condiciones de vida de sus habitantes, como son el número de población e ingresos totales municipales diagnosticados, usuarios de transporte público, cantidades de viajes para traslado de mercancías, entre otros muchos aspectos».
6. La Comisión realizó un análisis de los documentos recibidos como observaciones en la mesa de trabajo de fecha de 7 de junio del año en curso, determinando que la problemática que pretende atender la propuesta se encuentra siendo atendida por las autoridades competentes, por lo que la Presidencia instruyó la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido negativo.
7. Posteriormente en reunión de Comisión de fecha 26 de junio del presente año, se sometió a votación el dictamen, resultando aprobado.

Propósito de la propuesta.



relativo al punto de acuerdo para formular un exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que se realice un programa integral para el control del lirio acuático en la Laguna de Yuriria.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

La propuesta de punto de acuerdo que se dictamina tiene por objeto:

Exhortar de manera atenta y respetuosa a la Comisión Nacional del Agua, para que como órgano rector de las aguas nacionales, de la cual forma parte la Laguna de Yuriria, y en ámbito de sus respectivas competencias elabore y ejecute un programa integral para el control del lirio acuático en la Laguna de Yuriria, y con ello se permita el desarrollo turístico de la zona.

Consideraciones generales.

La iniciativa establece en su exposición de motivos:

«El Artículo 27 constitucional establece que la propiedad de las aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación.

En consecuencia, la Nación dictara las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de aguas, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; y así evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Conforme a la Ley de Aguas Nacionales, la planeación hídrica es obligatoria para la gestión integrada de los recursos hídricos, la conservación de los recursos naturales, ecosistemas vitales y el medio ambiente y la entidad encargada de su control es la Comisión Nacional del Agua.



relativo al punto de acuerdo para formular un exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que se realice un programa integral para el control del lirio acuático en la Laguna de Yuriria.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

La cual tiene entre sus atribuciones, formular y aplicar lineamientos técnicos y administrativos para jerarquizar inversiones en obras públicas federales de infraestructura hídrica; programar, estudiar, construir, operar, conservar y mantener las obras hidráulicas federales y realizar acciones que correspondan al ámbito federal para el aprovechamiento integral del agua, su regulación y control y la preservación de su cantidad y calidad; apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recirculación y reúso en el territorio nacional; fomentar el desarrollo de los sistemas de agua potable y alcantarillado; los de saneamiento, tratamiento y reúso de aguas, los de riego o drenaje y los de control de avenidas; así como otorgar los apoyos técnicos que le sean solicitados en materia de reparación del daño a los recursos hídricos y su medio, a ecosistemas vitales y al ambiente.

Por lo que resulta competente para conocer la Comisión Nacional del Agua de la presente propuesta de que se realice un programa integral para el control maleza acuática en la Laguna de Yuriria, por ser un tema de su competencia.

Como antecedentes cabe mencionar que en la ciudad de Yuriria, Gto., el terreno es montañoso, de naturaleza volcánica y la parte más baja del mismo formaba una Ciénega, que fue aprovechada para canalizar las aguas del río Lerma y de esa forma controlar las inundaciones de poblaciones y tierras de labor, y así nació la Laguna de Yuriria. Fray Diego de Chávez la construyó en 1552, como vaso regulador de las avenidas del río Lerma siendo la primera obra hidráulica de América.

La laguna de Yuriria se sitúa a una altitud de 1,750 m y ocupa una superficie de 97 km² con una profundidad media de 2.6 m y una capacidad de 325 millones de m³; se ubica en la región hidrológica de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago, en la subcuenca de los lagos de Pátzcuaro- Cuitzeo-Yuriria.

Este cuerpo de agua regula el microclima de la zona, ya que contribuye a mantener los niveles de humedad atmosférica y atenúa la presencia de temperaturas



relativo al punto de acuerdo para formular un exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que se realice un programa integral para el control del lirio acuático en la Laguna de Yuriria.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

extremas, además es un hábitat de descanso y alimentación temporal de aves migratorias de la ruta del centro del país, tales como la cerceta azul, pato tepalcate y cerceta alas verdes, entre otras.

Es reconocida como área de importancia para la conservación de las aves (AICAS) por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) en el año de 1999 y declarada como sitio RAMSAR en el año de 2004 por ser considerada como un Humedal de Importancia Internacional.

Las aguas de la Laguna de Yuriria, se dedican a la irrigación con fines agrícolas, los cultivos beneficiados son el trigo, la cebada, el maíz y el sorgo, en tanto que el vaso de la laguna se dedica a la pesca y al turismo, el cual se pretende detonar con mayor fuerza a raíz del nombramiento del municipio de Yuriria como "Pueblo Mágico", en el año de 2012, por tratarse de un lugar de mestizaje social y cultural fusionado con una especial biosfera que lo hace un espacio ideal para los amantes de la naturaleza.

El mayor impacto humano sobre la laguna se establece sobre la calidad del agua, la cual recibe el aporte de las alcantarillas de varios poblados, así como productos agroquímicos, por lo que en la actualidad sufre un considerable deterioro ambiental, estando en riesgo la conservación y desarrollo del ecosistema.

Destaca como principal problema el abatimiento del cuerpo de agua, ligado a factores de carácter local y regional, como es el manejo del agua en la cuenca Lerma-Chapala, ya que el mantenimiento de la laguna depende de las aportaciones del río Lerma; el alto coeficiente de evaporación y el descenso paulatino de la precipitación; así como el avance de la frontera agrícola en la parte alta de la subcuenca y tributarios de la laguna, lo que ha propiciado la pérdida casi total de la vegetación.

Adicionalmente la expansión del lirio acuático llega a cubrir una gran porción de la superficie lacustre de la Laguna de Yuriria, lo que impide la pesca y desalienta las



relativo al punto de acuerdo para formular un exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que se realice un programa integral para el control del lirio acuático en la Laguna de Yuriria.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

actividades recreativas, el lirio acuático (Eichhornia crassipes), que gradualmente se ha agudizado hasta llegar a ser una verdadera plaga.

El lirio acuático es una planta hidrófita flotante altamente adaptable a una amplia gama de condiciones ambientales y climáticas y su tasa de reproducción es muy elevada. Las infestaciones de lirio acuático ocasionan graves problemas, que interfieren los usos benéficos del agua:

- a) incrementan la tasa de evapotranspiración;*
- b) entorpecen la navegación y obstruyen los cauces de las corrientes;*
- c) dificultan el funcionamiento de las obras hidráulicas;*
- d) obstaculizan la pesca comercial y deportiva;*
- e) aceleran el azolvamiento del embalse;*
- f) favorecen el desarrollo de vectores de organismos patógenos, en particular los mosquitos;*
- g) degradan la calidad del agua para diferentes usos; y*
- h) propician la devaluación de las propiedades ribereñas, al impedir el uso recreativo de los cuerpos de agua infestados.*

Y esta serie de problemas los sufre la Laguna de Yuriria, padece una infestación de maleza acuática, que conforme a los lugareños corresponde a la especie el lirio acuático (Eichhornia crassipes), y que reconocen que la proliferación del lirio obedece al aporte artificial de nutrientes y materia orgánica, (nitrógeno y fósforo), que acompañan las descargas de aguas residuales, y que contribuyen a la aceleración masiva del proceso de envejecimiento de la laguna, lo que les impide continuar con la pesca, y con la explotación turística que se pretende en el municipio.

La Comisión de Turismo de la Sexagésima Tercera Legislatura, acordó una serie de Comisiones Itinerantes en distintos municipios del Estado, y justamente se iniciaron el pasado 29 de enero del presente año en la ciudad de Yuriria, Guanajuato, y una de las demandas presentadas por los diversos prestadores de servicios turísticos, es el relativo



relativo al punto de acuerdo para formular un exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que se realice un programa integral para el control del lirio acuático en la Laguna de Yuriria.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

al saneamiento del vaso de la Laguna de Yuriria, ya que desafortunadamente tiene una fuerte infestación de lirio acuático, que aunque se ha tratado de diversas maneras no concluye con un control integral de dicha plaga, y no les permite desarrollar las actividades normales que realizaban en el cuerpo hídrico, y mucho menos impulsar el desarrollo turístico de la zona.

Los prestadores de servicios turísticos del municipio comentaron a esta Comisión, que el problema de la infestación de lirio por el lado del malecón de la laguna, ha obstaculizado el desarrollo turístico en la zona, debido a que no pueden realizar los paseos en lancha por la laguna; ha bajado la producción de peces para ofrecer a los comensales que acuden para degustarlos; y los mosquitos aumentan exponencialmente por lo que no es factible estar admirando el paisaje ante el temor a las picaduras de los insectos.

Ofertar la laguna como un producto turístico del municipio, requiere trabajar en su sanidad, y un paso primordial es atender la calidad del agua que se vierte en la laguna y detener la infestación del lirio, para desarrollar diversas actividades turísticas y deportivas que sumen la visita de turistas al municipio y lograr que esta combinación de belleza natural, historia y el talento de su gente, sigan hacienda de Yuriria un Pueblo Mágico.

Sin duda es una preocupación de los habitantes de Yuriria es el problema de la invasión del lirio acuático, y es válido que se demanden soluciones inmediatas y efectivas, sobre todo porque ya tienen años sufriendo los problemas y molestias ocasionados por el lirio. Pero ahora es una ocupación que la Comisión de Turismo ha hecho propia y de la cual queremos colaborar en su solución, de antemano conocemos que se requiere para evitar su proliferación establecer medidas de control de la contaminación y un manejo adecuado de cuencas, en forma paralela a las acciones directas de control de la maleza. Además, consideramos que lo más importante es contar con un programas integral de control de lirio acuático, el que deberá establecer claramente sus objetivos, factibilidad técnica y económica, así como el tiempo necesario para su ejecución, de tal manera que



relativo al punto de acuerdo para formular un exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que se realice un programa integral para el control del lirio acuático en la Laguna de Yuriria.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

se puedan seleccionar acciones de control a corto y mediano plazo, que permitirán un manejo adecuado de la laguna de Yuriria, en armonía con su entorno natural y su desarrollo turístico.»

Consideraciones de la Comisión.

Sin duda coincidimos con el exhorto, puesto que esta Comisión de Turismo, recogió las inquietudes de la Comisión Itinerante celebrada en el municipio de Yuriria, Gto., el año pasado, pero en el desarrollo de la metodología y los acuerdos posteriores de solicitud de información para continuar con el análisis del punto de acuerdo, llegamos a la conclusión que el tema, si bien no está solucionado, se le está dando la atención necesaria para lograr el control de lirio acuático en la Laguna de Yuriria por parte de las autoridades correspondientes.

Efectivamente la problemática es compleja y no depende de una sola autoridad, sino del conjunto de dependencias competentes en el tema y esto se desprende de la respuesta que remite el Instituto de Ecología del Estado, que establece que a través del Comité Técnico del Área Natural Protegida Laguna de Yuriria y su zona de influencia se han logrado los siguientes avances:

«Actividades 2016 a febrero 2017:

a) Por parte del Instituto de Ecología del Estado.

- Se informa que la superficie cubierta de lirio acuático a inicios de enero de 2017 se estimó en 718 has.

- Que con los trabajos de control mecánico a la fecha se ha logrado disminuir en 174 hectáreas, estimando por lo tanto una superficie de 544 ha, toda vez que se considera no ha crecido en esta temporada de invierno.

- Que en este 2017 se contempla el control integral de lirio acuático en una superficie estimada de 686 ha, con una inversión de \$2, 820, 000



relativo al punto de acuerdo para formular un exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que se realice un programa integral para el control del lirio acuático en la Laguna de Yuriria.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

- Se realizará convenio específico con la Universidad de Guanajuato para evaluar calidad del agua y análisis batimétrico de la laguna de Yuriria, coordinado con la Comisión Nacional del Agua.

b) Por parte del municipio de Yuriria.

- Informa que se trabaja sobre la operación de la planta municipal llevando un avance del 90%. También que se ha realizado evaluación de la planta de tratamiento de aguas en Casacuarán para reactivarla; falta la evaluación de la planta de Lomas de Zempoala y después determinarán la accesibilidad a recursos para volverlas a poner en operación.

- Aportará \$50,000 para adquisición de combustible para operar máquina trituradora y ejercerá \$250,000 para extracción manual de lirio en la laguna.

c) Por parte de la Comisión Estatal del Agua (CEA). No asistió a la reunión.

d) Por parte de la SDAYR.

- Conjuntamente con la A.C. Drenes y Drenajes de la Ciénega Prieta y COTAS, establecerán parcelas demostrativas y fomentará tecnificación del riego para disminuir aportes de agroquímicos de las zonas de agricultura de riego.

e) Por parte de la Universidad de Guanajuato.

- Se presenta propuesta para usar hongoso en control biológico de lirio acuático. Se determinarán las fuentes de financiamiento para su evaluación y escalamiento.

- Se presenta propuesta para generación de biogás a través de biodigestores para comunidades empleando el lirio acuático como materia prima. Se determinarán las fuentes de financiamiento para su implementación.

f) Por parte de COTAS.

- Apoyarán en el establecimiento de las parcelas demostrativas y tecnificación del riego para disminuir aportes de agroquímicos a la laguna.

Apoyarán en la revisión periódica del funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

Acciones 2017 a partir del 8 de mayo:



relativo al punto de acuerdo para formular un exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que se realice un programa integral para el control del lirio acuático en la Laguna de Yuriria.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Con el objetivo de dar seguimiento a los trabajos de control integral de lirio acuático en la Laguna de Yuriria, a partir de finales de marzo se firmó un convenio con el Centro Universitario de Vinculación con el Entorno A.C (CUVEN) de la Universidad de Guanajuato, de esta manera se contempla lo siguiente:

PERSONAL INVOLUCRADO

- 1 Coordinador de proyectos (Dr. Arturo Campos)
- 1 Supervisor de proyecto
- 1 Biólogo
- 1 Maestro en Hidrogeología
 - 2 Ing. en Geomática
 - 1 Ing. Agrónomo
 - 1 Ing. de Seguridad
 - 1 Mecánico eléctrico
 - 17 Jornaleros de las comunidades cercanas
 - 7 Operadores de Maquinaria Pesada de las comunidades cercanas
 - 1 Doctor en Toxicología

EQUIPO

- 1 Trituradora (CNA)
- 2 camionetas pick ups
- 1 Lancha con motor
- 4 Bandas transportadora de Lirio acuático (SWEGA)
- 1 Maquina cosechadora de Lirio acuático (SWEGA)
- 4 Tractor Agrícola (John Deer 5415DT)
- 5 Remolques Hidráulico de suspensión(CROSS)

ACTIVIDADES REALIZADAS HASTA ELMOMENTO:



relativo al punto de acuerdo para formular un exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que se realice un programa integral para el control del lirio acuático en la Laguna de Yuriria.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

- *Reunión de Inicio de Jornada*
- *Entrega de Equipo de Protección Personal (EPP) y herramienta*
- *Capacitación sobre aspectos de seguridad a jornaleros y operadores*
- *Recorrido del área de estudio.*
- *Asignación del área de trabajo a brigadas de trabajo para extracción de Lirio*
- *Mantenimiento verificativo y preventivo de maquinaria pesada*
- *Extracción de Lirio de manera manual y mecánica acumulado en orillas de la laguna, llevando hasta el 24 de mayo un total de 24 hectáreas de un total de 600.»*

En el caso que nos ocupa, efectivamente se encuentran atendiendo el problema las instituciones siguientes: Comisión Nacional del Agua, Ayuntamiento de Yuriria, Instituto de Ecología del Estado, Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, Consejos Técnicos de Aguas y la Universidad de Guanajuato, con las actividades mencionadas de manera transversal para atacar el lirio acuático en la Laguna de Yuriria.

Compartiendo información sobre este tema la Comisión Estatal del Agua, ha participado en reuniones de seguimiento sobre el proyecto de saneamiento consistentes en la construcción de colectores y plantas tratadoras para aguas residuales en la cabecera municipal y algunas comunidades ribereñas y continua explicando que:

«La Planta de Tratamiento para Agua Residual de Cabecera Municipal de Yuriria, se entregó al Municipio para su operación en el año 2012, en 2013 se entregaron las plantas de las comunidades ribereñas de San Pablo Casacuarán, Loma de Zempoala Poniente en Yuriria, actualmente se encuentra fuera de operación por falta de mantenimiento de los equipos y pago de energía eléctrica, generando que se descargue el agua sin tratamiento a la laguna.



relativo al punto de acuerdo para formular un exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que se realice un programa integral para el control del lirio acuático en la Laguna de Yuriria.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Se cuenta con 17 proyectos de saneamiento los cuales elaboraron en el ejercicio 201 a solicitud de la Secretaría de Turismo del Estado, dichos proyectos consistente en colectores y plantas de tratamiento de agua residual para comunidades ribereñas de los Municipio de Yuriria, Valle de Santiago y Jaral del Progreso por un monto de \$76,455,185.36, de los cuales se ejecutaron la PTAR en las comunidades de San Pablo Casacuarán, Loma de Zempoala Norte y Loma de Zempoala Poniente en Yuriria.»

Estos datos fueron ratificados por la información allegada por el presidente municipal de Yuriria, que sobre este particular nos comenta: ...«*informo que los trabajo de mantenimiento de la Planta Tratadora de Aguas Residuales de Yuriria, están terminados y nos encontramos en la fase del proceso de estabilización como se le hace saber en el informe que se anexa, entregado a esta dependencia por la Empresa WATTER WELL DRILLING, junto con el análisis realizado por la empresa Hidrotecnología del bajo S.A. DE C.V., para los muestreos del agua residual tratada para la norma NMXAA- 003-1980 y manual de muestreo y aforo MAN-HIBSA-02 y PT-HIBSA-01.*

Así mismo aprovecho para comentarle sobre la planta de tratamiento ubicada en la comunidad de San Pablo Casacuarán, al respecto se le informa que ya se hizo un análisis de la situación en la que se encuentra dicha planta y del cual se le anexa una copia del presupuesto de obra realizado por la Empresa WATTER WELL DRILLING, con un costo de \$2,671,985.93, dicho recurso se está buscando ante las instancias correspondientes para realizar los trabajos de mantenimiento, para poner en marcha dicha planta.

También me permito comentarle que las dos Plantas ubicadas en la comunidad Loma de Zempoala, se recibieron por parte de esta administración fuera de funcionamiento y con claros hallazgos de vandalismo y se sigue el curso para invertirles dinero después de que la Planta que se encuentra ubicada en la comunidad de San Pablo Casacuarán se encuentre funcionando al 100%.»



relativo al punto de acuerdo para formular un exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que se realice un programa integral para el control del lirio acuático en la Laguna de Yuriria.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

En conclusión, dada toda la información recibida por las instancias competentes en el Estado que se encuentran atendiendo esta problemática de lirio acuático en la Laguna de Yuriria, consideramos que no resulta atendible la propuesta que contiene el exhorto, reiterando que el tema ya está siendo abordado de manera integral, por todos los entes obligados, tal y como se pretendía solicitar a una instancia federal en la propuesta de punto de acuerdo.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Único: Se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo para formular un exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que se realice un programa integral para el control del lirio acuático en la Laguna de Yuriria, formulado por diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Turismo ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

**Guanajuato, Gto., 26 de junio de 2017
La Comisión de Turismo
Sexagésima Tercera Legislatura**



relativo al punto de acuerdo para formular un exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que se realice un programa integral para el control del lirio acuático en la Laguna de Yuriria.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar
Presidente

Dip. Araceli Medina Sánchez
Vocal

Dip. María Soledad Ledezma Constantino
Vocal

Dip. Juan José Álvarez Brunel
Vocal

Dip. Mario Alejandro Navarro Saldaña
Secretario